Dictamen D.A.J. Nº 1590 **del** 13 **de** Agosto **de 2019.**

REFERENCIA: LLAMADO N° 80/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA". ID: 364837. DAJ N° 3.639/2019. CEO N°. 774/2019. -

Carmen Bogarin. Coordinadora.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de sobres,** llevada a cabo en la sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 29 del mes de julio de 2019 en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

2. *Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, quienes luego de verificar las mismas, manifiestan que no desean dejar observación alguna.*

- **Memorándum CEO Nº 774/2019,** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual solicita a esta Dirección acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas:

1) **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**
2) **GINSA S.A.**
3) **CONSORCIO SERVIAR (Estructura Ingeniería SA – Arquitectónica SRL – Yatyta SA)**
4) **BGF S.A.**
5) **ABH S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA**
6) **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**
7) **TOCSA S.A.**
8) **CONSORCIO DEL SUR. (CDD Construcciones AS – Vial Sur AS)**
9) **ENGINEERING S.A.**
10) **ALFA & OMEGA S.A.**
11) **CONSORCIO SAN MIGUEL (DC Ingeniería SA – TR Construcciones SA)**
12) **CONSORCIO CEAL (EDIVI SA – Aponte Latorre SA – Caraguatay SA)**
13) **OCHO A S.A.**
14) **CONSORCIO PARQUE CABALLERO (Construpar SA – CIV SA)**
15) **T&C S.A.**
16) **CONSORCIO PB (Briales suc. Py – Puntal Construcciones de Luis Bóveda)**

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. 34.696

Dra. Lorena Talbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia se limitó a la evaluación de las mejores ofertas presentadas en orden de precios, y observando los criterios establecidos en el ANEXO 1 "Documentos que componen la oferta".

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las siguientes firmas que han cotizado con el precio más bajo, conforme al orden que precede:

1. ENGINEERING S.A.
2. GINSA S.A.
3. ALFA & OMEGA S.A.
4. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

➢ INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADAS.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las propuestas evaluadas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de las firmas evaluadas.
En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas indicadas más arriba CUMPLEN con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

➢ VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Esta dependencia procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran cada una de las empresas evaluadas en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia

Dahiana Acosta M.
Abogada
Mat. C.S.J. 34.696

...a. Lorena Balbuena Soto
Directora
...ección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III-CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I*** **Datos de la Licitación (DDL)**, ***Sección II.*** **Criterios de Evaluación y Calificación**, ***Sección VI*** **Formularios**, ***Sección VII***, **Anexo I** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Abogada
Mat. C.S.J. 34.696

Marcelo Loterza M.
Mat. C.S.J. N° 29.980

Lorena Balbuena Soto
Directora
División de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF.: LLAMADO MOPC Nº 80/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA. ID: 364.837

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de mínimo 180 (ciento ochenta) días calendario, a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
Forma de Adjudicación: Por el Total	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: GINSA SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ESPINOLA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	29/07/2019	180	25/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	82.400.369.893		
Empresa Aseguradora	SANCOR DEL PARAGUAY SA		
Nº de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002781	Gs 3.029.923.453	17/07/2019	26/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: CALDETEC INGENIERIA SRL**
   REPRESENTANTE LEGAL: JORGE OZUNA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	29/07/2019	180	25/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	88.649.217.715		
Empresa Aseguradora	EL COMERCIO PYO SA		
Nº de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501010533	Gs 3.000.000.000	29/07/2019	14/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: ENGINEERING SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES CAMPOS CERVERA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	29/07/2019	180	25/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	79.799.311.612		
Empresa Aseguradora	SANCOR DEL PY SA		
Nº de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002799	Gs 3.000.000.000	29/07/2019	26/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. **OFERENTE: ALFA & OMEGA SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MODESTO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	29/07/2019	180	25/01/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	82.922.313.875		
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
Nº de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001116	Gs 2.730.000.000	29/07/2019	04/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

a. Lorena Balbuena Soto
Directora
ción de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcelo Lafarga M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Abogada
Mat. C.S.J. 84.6[illegible]

ANEXO N° 1

LLAMADO MOPC N° 80 /201 9. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA. ID: 364837	GINSA SA	CALDETEC INGENIERIA SRL	ENGINEERING SA	ALFA & OMEGA SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Mariana Acosta M.
Abogada
Mat. C.S.J. 34.6[illegible]

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C S J N° 29.980